

Expdte. 1.031.628/10

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DVD PROMOCIONAL DE ZARAGOZA CONVENTION BUREAU, DE ZARAGOZA TURISMO

a) Objeto del Contrato.

El Objeto del contrato es la realización de un DVD de la ciudad de Zaragoza, con el objetivo fundamental de promocionar y vender la ciudad como destino ideal para el Turismo de Reuniones y Eventos (Congresos, Convenciones, Reuniones) y Viajes de Incentivos organizados por empresas para motivar a su red de ventas.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de Zaragoza Turismo, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno de Zaragoza Turismo

c) Perfil del contratante

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Modalidad contractual

El sistema de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto, al que se refieren los artículos 122 y 141 de la L.C.S.P., conforme a la justificación que obra en el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 de la L.C.S.P.

e) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 80.000 euros, al que se adicionará el 18% de IVA (14.400 €), lo que supone un total de 94.400 €.

Los licitadores podrá modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

f) Formula de revisión de precios.

No existirá revisión de precios.

g) Duración del contrato.

La prestación deberá ser realizada antes del 31 de diciembre de 2010.

h) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: Exento

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato, que deberá ser constituida en la Caja del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo.

i) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

j) Medios para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (sobre B)

Las empresas concurrentes deberán justificar la solvencia económica, financiera y técnica demostrando que cuentan con los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad suficiente para desarrollar el objeto del contrato, lo que se acreditará a través de los siguientes medios de entre los establecidos en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el sector audiovisual, en los términos establecidos en el art. 67 a) de la L.C.S.P.
- c. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- d. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

En lugar de los medios anteriores, las empresas licitantes podrán aportar certificado acreditando que disponen de la siguiente clasificación de empresas en los contratos de servicios: Grupo T Subgrupo 4 Categoría A.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (sobre C)

El sobre C de Requisitos Técnicos deberá contener la siguiente documentación:

- 1.Descripción del contenido de la propuesta. Una **memoria explicativa con detalle del guión creativo, guión literario y guión técnico**. Habrá de incluir necesariamente las claves argumentales objeto del contrato.

Las labores que deberán llevarse a cabo son las siguientes: proceso de investigación y documentación, guión literario aproximado, **story board, localizaciones, y personajes**.

- 2.Plan de producción. Contendrá la selección de los espacios, protagonistas, actividades, etc. que se grabarán para producir el audiovisual.

La documentación presentada deberá incluir la descripción de las labores a realizar en cada fase del proyecto, así como el calendario previsto.

- 3.Plan de grabación, postproducción y estilo artístico.

Todas las grabaciones serán originales, si bien podrán utilizarse aquellas imágenes propiedad de Zaragoza Turismo que mantengan los estándares de calidad.

Se describirá el estilo artístico general de la propuesta incluyendo la grabación, post-producción digital, la integración de grafismo en el montaje, titulación y efectos que se estimen oportunos, etalonaje, selección musical y la mezcla final de sonido.

La empresa adjudicataria contemplará en su oferta económica la parte correspondiente a los derechos musicales.

- 4.Equipo Profesional y Medios Técnicos. Descripción del Equipo técnico disponible, y los Medios que se destinarán tanto a la grabación, como a la postproducción.

- 5.Metodología y Organización. Explicación de la metodología de trabajo, **propuesta de calendario**, y organización de las tareas.

- 6.Idiomas. Deberá realizarse además de en español, en inglés. La empresa adjudicataria deberá garantizar que la versión en inglés sea realizada por traductor y locutor nativo.

- 7.Duración. El DVD final tendrá una duración aproximada de 5 minutos. Además se entregará una versión reducida de una duración no superior a 2 minutos, para colgar en la página web de Zaragoza Turismo.

8. Memoria descriptiva de la trayectoria de la entidad solicitante en la realización de actividades de carácter similar, haciendo especial hincapié en el conocimiento y experiencia relacionados con la realización audiovisuales promocionales.

9. Memoria argumental y descriptiva del proyecto propuesto que explique el contenido del mismo y las actuaciones a realizar conforme a los pliegos técnicos, incluyendo el guión del story board propuesto para la producción de la pieza audiovisual.

10. Mejoras: se valorará positivamente cualquier prestación adicional o complementaria a las previstas en este pliego.

l) Criterios de valoración

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo sobre un total de **100 puntos**:

1. Memoria técnica, que deberá contener el desarrollo del proyecto propuesto que explique los contenidos del mismo, el detalle de los trabajos que se desarrollarán, los medios y materiales que se vayan a necesitar y los tiempos de ejecución. **Hasta 40 puntos.**

2. Aportación de iniciativas o mejoras sobre las bases fijadas en el pliego de condiciones técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto. Las mejoras deberán estar valoradas económicamente. Sólo se procederá a su valoración si se consideran necesarias para la prestación del servicio y supongan un beneficio para la Institución. **Se valorará de 0 a 9 puntos.**

3. Oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 51 puntos. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{51 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida.

Min = Oferta mínima.

Of = Oferta correspondiente al licitador que se valora.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes: No

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria: Sí.

p) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita póliza de seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto a Zaragoza Turismo, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio, cuyo límite de indemnización deberá ser como mínimo de 80.000 euros.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso y por este orden, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Específicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

q) Mesa de Contratación.

Composición:

- El Excmo. Sr. Alcalde, que actuará como Presidente, quién podrá delegar en el Vicepresidente del Patronato.
- Un Concejál designado por los Grupos Municipales.
- El Secretario General del Patronato y del Excmo. Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- El Interventor General del Patronato y del Excmo. Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- La Directora del Patronato.
- El Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Deportes
- Vocales Facultativos designados libremente por la Presidencia atendiendo a su especial cualificación profesional en relación con el objeto del contrato.
- Un Secretario, que podrá ser un miembro de la mesa o el Jefe de Unidad correspondiente del Servicio Jurídico de Fomento y Deportes.

r) Presentación de la documentación.

Se realizará en el Servicio Jurídico de Fomento y Deportes, Plza. del Pilar, 18, planta 4ª.

Vº Bº
El Secretario General,

I.C. de Zaragoza a 11 de octubre de 2010
El Jefe del Servicio Jurídico
de Fomento y Deportes,

Fdo:Luis Jimenez Abad

Fdo.: Luis-Javier Subías González.

A N E X O I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. _____ vecino de _____ con domicilio en calle _____ núm. _____, _____ N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____ con domicilio social en _____, y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____, referente al procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de "Realización de un DVD de la ciudad de Zaragoza, con el objetivo fundamental de promocionar y vender la ciudad como destino ideal para el Turismo de Reuniones y Eventos (Congresos, Convenciones, Reuniones) y Viajes de Incentivos organizados por empresas para motivar a su red de ventas"** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio _____ (en letra y número), IVA Excluido; lo que supone un total de _____ (en número) (IVA Incluido):

(fecha y firma del proponente)